



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 040-2022- A/MPR

Rioja, 31 de enero del 2022.

VISTO:

El informe N° 01-2022-GDS/MPR de la Gerencia de Desarrollo Social de fecha 13/01/2022; sobre Aprobación, del Plan de Trabajo Meta 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, Y LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"; Informe 004-2022-GDS/MPR de fecha 14/01/2022; Nota de Coordinación N° 049-2022-GM/MPR, de fecha 24/01/2022; Informe Legal N° 057-2022-OAJ/MPR, de fecha 26/01/2022; Informe N° 056-2022-GM/MPR, de fecha 31/01/2022 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 038-2022-A/MPR, de fecha 31/01/2022; se emite el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido en las materias educación, salud, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos entre otros.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición crónica infantil en especial en la familia con niños y niñas menores de 03 años y gestantes.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, se aprueba los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, según la meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia" tienen como objetivo el desarrollo de acciones municipales y comunitarias eficaces en la mejora de la alimentación, prevención de la anemia en niñas y niños menores de 1 año, asimismo, en el logro de familia con alimentación saludable. El cual, para el presente año, se desarrolló de tres actividades principales que son: a) la actualización del padrón nominal de niños y niñas de dos meses. B) El desarrollo de visitas domiciliarias por Actor Social capacitado y georreferenciadas a niños de 4 y 5 meses y c) Visitas domiciliarias por Actor Social capacitado y georreferenciado a niños con y sin anemia de 6 a 11 meses de edad;

Que, el proceso de evaluación de la meta, la evaluación del cumplimiento de la meta "Acciones de los municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y la reducción de la anemia" se realiza considerando las especificaciones establecidas en el cuadro de actividades de la Meta. Los resultados de la evaluación concluyen con una calificación cuantitativa y el nivel de cumplimiento de cada municipalidad a través de la determinación de un puntaje final, obtenido a partir de la sumatoria de los puntos correspondientes a las actividades cumplidas.

Que mediante Informe Legal N° 057-2022-OAJ/MPR, de fecha 26/01/2022 concluye que estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, luego de haber revisado los documentos y habiendo la disponibilidad presupuestal requerido por el monto de S/. 58 454.00, esta Oficina concluye que es **VIABLE** la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

aprobación del Plan de Trabajo en el Marco del cumplimiento de la **META 04" ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA 2022**, el cual fue solicitados por la Gerencia de Desarrollo Social para el cumplimiento de dicha Meta, por lo que se recomienda la emisión del resolutivo de Alcaldía.

Estando expuestos los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, el Plan de Trabajo de la Meta 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA" -2022

ARTICULO 2°: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, al responsable, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- C. c.
- Gerencia Municipal,
- Gerencia de Admin y Fin.
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Presupuesto y Planeamiento
- Secretaría General,
- Portal Institucional,
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

St. Armando Sánchez Tello
ALCALDE



**PLAN DE TRABAJO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 04
"ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA
ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA" –
2022**

I. INTRODUCCION

El 40,0% de la población de 6 a 35 meses de edad tiene anemia en el año 2020

A nivel nacional, la prevalencia de anemia en la población de 6 a 35 meses de edad fue del 40,0%, registrándose mayor incidencia en el área rural (48,4%), que la urbana (36,7%).

Los departamentos que mostraron los niveles más altos de anemia fueron: Puno (69,4%), Ucayali (57,2%), Madre de Dios (54,8%), Cusco (53,7%), Loreto (50,5%) y Apurímac (49,9%). Por el contrario, los departamentos que registraron los menores niveles de anemia fueron: Tacna (29,2%), Lima Metropolitana (30,4%), Moquegua (32,7%), Provincia Constitucional del Callao (32,8%), Cajamarca (33,8%) y Amazonas (34,2%).

El 29,7% de la población de 6 a 35 meses de edad consumió suplemento de hierro

El INEI informó que el 29,7% de las niñas y niños de 6 a 35 meses de edad consumieron suplemento de hierro. En la encuesta se indagó el consumo de este producto en los siete días previos a la entrevista.

El 68,4% de la población menor de seis meses de edad recibió lactancia materna

Durante el año 2020, el 68,4% de niñas y niños menores de seis meses de edad recibieron lactancia materna. Según el nivel de educación de la madre, esta práctica fue mayor entre las madres con nivel educativo primaria o menor nivel (81,0%), en comparación con las madres con nivel educativo superior (60,7%).

El 61,1% de las niñas y niños menores de 12 meses de edad completaron sus vacunas de acuerdo a su edad

El INEI informó que, en el año 2020, el 61,1% de la población menor de 12 meses de edad completó sus vacunas de acuerdo a su edad, es decir, 15,6 puntos porcentuales menos que en el año 2019 (76,7%).

Así, el 74,1% de las niñas y niños menores de 12 meses de edad recibió la vacuna del Neumococo y el 70,6% del Rotavirus.

El 9,5% de la población menor de 36 meses accedieron a Controles de Crecimiento y Desarrollo

Durante el año 2020, el 9,5% niñas y niños de 36 meses de edad tuvieron Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED) completo para su edad, en el año 2020, cifra que fue menor en 8,1 puntos porcentuales con relación al año 2019 (17,6%).

El 10,7% de la población menor de 36 meses de edad tuvieron Enfermedad Diarreica Aguda

En el año 2020, el 10,7% de las niñas y niños menores de 36 meses de edad padecieron Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) y mostró una disminución en 4,3 puntos porcentuales en comparación con



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"

el año 2019 (15,0%). Cabe destacar que esta dolencia se redujo en todas las regiones naturales como en la Costa de 13,6% en el año 2019 a 9,3% en el 2020, Sierra de 15,0% a 10,0% y en la Selva de 19,3% a 16,4%.

El 36,3% de nacimientos de los cinco años precedentes a la ENDES fueron por cesárea

Más de un tercio 36,3% de nacimientos de los cinco años precedentes a la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar fueron por cesárea y presentó un crecimiento de 1,6 puntos porcentuales en comparación con el año 2019.

Por regiones naturales, en la Costa creció de 43,6% a 44,7%, en la Sierra de 23,9% a 25,6% y en la Selva de 22,6% en el año 2019 a 24,0% en el año 2020.

Esta enfermedad, por lo general, está asociada a deficiencia de hierro en la sangre, como consecuencia, entre otros factores, de la inadecuada alimentación y nutrición del menor.

Para el año 2021 se propone fortalecer estas acciones tomando como referencia los avances en los indicadores priorizados. Además, se han tomado en cuenta las diferentes estrategias que se han empleado para la visita domiciliaria según el tipo de municipalidad y las lecciones aprendidas en los diferentes niveles de gestión. Las principales actividades que se han de realizar en el 2021 son la actualización del padrón nominal y la mejora de la calidad de la visita domiciliaria.

El cumplimiento de la meta 04 continuara con realizar visitas domiciliarias a los niñas y niños de 4 a 5 meses (atención preventiva) y de 6 a 11 meses (atención recuperativa) con diagnóstico de anemia en el distrito de Rioja, teniendo como base el padrón nominal homologado y actualizado y que este año será actividad constante y evaluada de la población de niñas y niños. Así mismo servirá para mejorar la alimentación y prevenir la anemia, de este modo, se contribuya con el logro de familias con alimentación saludable en el distrito de Rioja.

En este sentido, el programa de incentivos se convierte en un instrumento fundamental para lograr que la Municipalidad Provincial de Rioja cuente con los recursos necesarios para convertirse en el referente local reconocido por su atención de calidad; cumpliendo así con el ARTÍCULO 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD en el marco de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA
PROMOVER LA ADECUADA
ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y LA
REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"

II. OBJETIVOS

• GENERAL

Promover cambios de comportamiento a través de prácticas saludables en los hogares seleccionados con niños menores de un año, que contribuyan a la prevención, reducción y control de la anemia y la desnutrición crónica infantil.

• ESPECIFICOS

- a) Reuniones de la IAL periódicas que aseguren una adecuada toma de decisiones.
- b) Implementar y capacitar periódicamente a los actores sociales Comprometidos con la reducción de la anemia en el marco de la meta 4 del PIM.
- c) Brindar información y educación a través de la visita domiciliaria por actores sociales de manera continua a la familia y cuidadores de las niñas y niños menores de 12 meses de edad, sobre las principales causas y efectos que produce la anemia y la desnutrición crónica infantil durante el periodo de desarrollo.
- d) Promover en articulación con el personal de salud del establecimiento prácticas saludables mediante sesiones demostrativas y educativas para generar un entorno saludable en los hogares de madres con niñas y niños menores de un año.
- e) Garantizar el consumo de gotas o jarabe de hierro o micronutrientes, entregados en el servicio de salud, así como la adopción de prácticas de alimentación infantil e higiene.
- f) Fortalecer las competencias de los equipos técnicos territoriales en temas Relacionados a la salud y nutrición infantil.
- g) Promover el acceso informado a los servicios de salud y nutrición de las familias priorizadas de los niñas y niños menores de hasta 12 meses de edad.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29332, Ley de Creación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"

- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba la Ley de Presupuesto Público para el año 2020.
- Decreto Supremo N° 362-2019-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para la articulación de las entidades del gobierno nacional, regional y local en la promoción del desarrollo infantil temprano.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos de política de promoción de la salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas.
- Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el documento técnico "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021".
- Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil".
- Resolución Ministerial N° 834-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria para la implementación de la visita domiciliaria por parte del personal de salud para la prevención, reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil.
- Resolución de Alcaldía N° 091- 2019- A/MPR, que resuelve Conformar la Instancia de Articulación Local (IAL) denominada "JUNTOS POR UN RIOJA SIN ANEMIA" y encarga a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Rioja la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños y niñas que viven en el Distrito de Rioja.
- Decreto Supremo N°387-2020-ES. Aprueban los procedimientos para cumplimientos de las metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2021 y dictan otras medidas.
- Decreto supremo N° 366-2021-EF. Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones .



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"

- Artículo 5. De las metas y procesos implementados en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

IV. PARTICIPANTES.

Listado generado de niños de 3 meses para la Actualización del Padrón Nominal, de 4 a 5 meses 29 días en etapa preventiva y de 6 a 11 meses 29 días con anemia, organizado por zonas, manzanas y sector-IAL, a través del aplicativo web (MINSa), de la base de datos del Sistema de Información en Salud del Ministerio de Salud, generando la población objetivo para recibir visita domiciliaria por actor social:

- De 4 a 5 meses total de niños(as) sin seguro o afiliados al SIS que hayan cumplido entre 120 y 179 días durante el mes de evaluación, según registros del Padrón Nominal de Niños(as).
- De 6 a 11 meses total de niños(as) sin seguro o afiliados al SIS que hayan cumplido entre 180 y 359 días de edad durante el mes de evaluación y con diagnóstico de anemia, según registros del Padrón Nominal de Niños(as) y base de datos del Sistema de Información en Salud (HIS) del Ministerio de Salud.





V. CARACTERIZACION DEL PLAN • ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Actividad	Indicador	Valla mínima (%)					Medios de Verificación ¹	Fecha de Cumplimiento	Puntaje ²					
		A	C	D	G	A			C	D	G			
Actividad 1: Actualización del Padrón Nominal para niñas y niños de 2 meses que cuenten con DNI o CUI	DONDE: Niñas y niños de 2 meses del distrito listados en el aplicativo de VD y actualizados en el PN del distrito que cuenten con DNI o CUI : Número total de niñas y niños de 2 meses del distrito listados en el aplicativo de VD. Niñas y niños de 2 meses actualizados en el PN que no fueron cargados en el listado del aplicativo de VD, son aquellas niñas y niños entre los 60 y 89 días en el periodo de evaluación.	$\frac{NPN}{NPN + N} * 100$	70	70	70	60	Padrón Nominal y aplicativo informático de VD. Se verifica en el Padrón Nominal el DNI o CUI	15 de Mayo*	05					
		75	75	75	65	15 de Setiembre		10						
Actividad 2: Ejecución de Visitas Domiciliares (VD) oportunas a niñas y niños de 4 a 5 meses por Actor Social	DONDE: Niñas y niños de 4 a 5 meses con VD oportunas y completas. Niñas y niños de 4 a 5 meses de edad cargados al aplicativo web de visita	$\frac{NVD}{N} * 100$	70	50	70	75	Registro móvil las VD en el aplicativo informático de VD	31 de Mayo*	10					
		75	55	75	80	30 de Setiembre		15						
Actividad 3: Ejecución de Visitas Domiciliares (VD) oportunas a niñas y niños de 6 a 12 meses	DONDE: Niñas y niños de 6 a 12 con visitas domiciliarias oportunas y completas. Total de niñas y niños de 6 a 12 meses de edad con o sin diagnóstico de anemia cargados al aplicativo web de visita domiciliar durante el mes de evaluación.	$\frac{NV}{N} * 100$	70	50	70	75	Registro móvil las VD en el aplicativo informático de VD	31 de Mayo*	05					
		75	55	75	80	30 de Setiembre		10						
Puntaje mínimo para cumplir Puntaje									80 puntos					
									100 puntos					





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"

IDENTIFICACION DE NECESIDADES

- ✓ Prevenir la anemia y la desnutrición crónica infantil en niñas y niños de 4 a 5 meses.
- ✓ Combatir la anemia con atención recuperativa de niños de 6 a 11 meses de edad.
- ✓ Realizar visitas domiciliarias para conversar, observar, aprender, enseñar y tomar acuerdos sobre las mejoras de algunas prácticas claves del cuidado de la salud de los niños y gestantes.

PRIORIZACION DE NECESIDADES

- ✓ Detectar niños de 4 a 5 meses en etapa de prevención y niños de 6 a 11 meses con anemia.
- ✓ Realizar visitas domiciliarias con actores sociales.
- ✓ Realizar seguimiento de las visitas Domiciliarias con el apoyo de las internas de nutrición para brindar recomendaciones de su alimentación saludable para las familias.
- ✓ Coordinar con salud sobre las capacitaciones de actores sociales y sesiones demostrativas.

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDAD 1: Actualizar el Padrón Nominal (PN) para los niños y niñas de 3 meses

Consiste en la búsqueda, ubicación de niños y niñas de 3 meses de edad del

Distrito listados en el aplicativo y su consiguiente actualización en el Sistema de

Padrón Nominal de las variables como:



Ubigeo



Dirección



Menor encontrado



Fecha de visita



Datos de la madre, entre otros.

ACTIVIDAD 2 Y 3: Ejecutar visitas domiciliarias (VD) completas, oportunas y georreferenciadas a niños y niñas de 4 a 5 meses y a niños y niñas de 6 a 11 meses con anemia por actor social (AS).

La visita domiciliaria por actor social (VD/AS) es una estrategia que permite la interacción con la familia. El actor social brinda una orientación oportuna y preventiva sobre la salud y nutrición del niño o niña, para lo cual debe establecer una relación de confianza y colaboración con las familias de



La comunidad y promover hábitos saludables que favorezcan la decisión de consumir hierro.

Garantizar la calidad de la VD/AS es una tarea muy importante que debe ser asumida por los coordinadores de visita domiciliaria en conjunto con el personal de salud. Contempla aspectos como:



Tiempo de interacción

(que, se sugiere, no debe ser menor de 20 minutos)



Verificación del consumo de hierro y su almacenamiento



Práctica de lavado de manos



Mensajes claves para el cambio de costumbres y actitudes,

tomando en cuenta la edad y la condición de las niñas y los niños visitados.

- **Capacitación de los actores sociales:** Es el proceso de preparación y formación de actores sociales en aspectos técnicos, metodológicos y operativos para la realización adecuada de visitas domiciliarias, especificadas en el protocolo de VD/AS publicado por el MINSA. Las sesiones de capacitación y/o reforzamiento se realizarán de manera mensual y son un requisito que el actor social debe cumplir para iniciar sus funciones.
- **Georreferencia de la visita domiciliaria:** El aplicativo móvil permite georreferenciar la VD/AS en lugares con o sin cobertura de internet. Para las municipalidades tipo A, C y D se establece que, cada mes, no menos del 25 % de la valla mínima de VD establecida se realice mediante aplicativo móvil (georreferenciadas).
- **Sesiones Demostrativas:** como una oportunidad de aprendizaje donde las madres, padres o cuidadores de las niñas y niños menores de tres años, mujeres gestantes o que dan de lactar, reciben información clara respecto a la preparación de alimentos nutritivos y disponibles localmente, constituyéndose en una actividad importante y complementaria a la consejería nutricional y que se debe desarrollar al menos una vez al mes.





VII. MATRIZ DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubr	Noviembre	Diciembr
		01 al 29	01 al 31	01 al 30	01 al 31	01 al 31	01 al 31	01 al 31	01 al 30	01 al 31	01 al 30	01 al 20
Elaboración del Plan de Trabajo	X											
Reuniones IAL para vigilancia de las acciones en el marco de la meta 4 del PIM (mínimo una mensual)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualización y homologación del padrón nominal mensual (GI - Salud)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de actores sociales para ejecución de visitas domiciliarias		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Lanzamiento de las Visitas Domiciliarias		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ejecución de Visitas Domiciliarias		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sesiones demostrativas de preparación de alimentos principalmente madres de niños de 6-8 meses de edad (mínimo una mensual)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación o fortalecimiento de capacidades de los actores sociales (mínimo una mensual)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asignación de niños al actor social según sector IAL		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento del coordinador de visitas domiciliarias al actor social		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tamizaje de hemoglobina a los niños de 05 meses a 11 meses		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Controles CRED de niños de la meta 04 y suplementación de hierro		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Validación de los formatos de visita domiciliaria por personal de salud y seguimiento al 10% de los casos visitados por actor social		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Incentivo a actores sociales por ejecución de Visitas Domiciliarias		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ingreso de las fichas de visita domiciliaria al aplicativo web		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Análisis del avance y de los 9 indicadores priorizados por la meta 4 del PIM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

META 4^ª ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA

En cuanto a las visitas domiciliarias se asignará un máximo de 20 niños por actor social que realizará hasta 45 visitas domiciliarias en un mes (3 visitas mensuales por niño, según la edad).

VIII. RECURSOS:

Para la ejecución del siguiente Plan de Trabajo, la Municipalidad Provincial de Rioja ha planteado lo siguiente:

- ✓ Recursos Humanos
 - Presidente IAL
 - Secretaria Técnica (ST-IAL)
 - Coordinador general del cumplimiento de la Meta
 - Coordinador(es) de Visitas Domiciliarias (VD)
 - Representantes de los establecimientos de salud del distrito.
 - Instituciones u organizaciones del distrito.
 - Actores sociales. Sociedad Civil
 - Enfermera o Técnica en Enfermería

- ✓ Materiales y Equipos
 - Lapiceros
 - Tableros
 - Cuaderno
 - Impresión de formato 1 de seguimiento mensual
 - Impresión de formato 2 de seguimiento mensual
 - Tarjeta de referencia comunal
 - Cámara fotográfica
 - Rota folio
 - Afiches
 - Laptops
 - UBS

IX. CAPACITACIÓN

Es el proceso de preparación y formación de actores sociales en aspectos técnicos, metodológicos y operativos para la realización adecuada de visitas domiciliarias, especificadas en el protocolo de VD/AS publicado por el MINSA. Las sesiones de capacitación y/o reforzamiento se realizarán de manera mensual.

La ST-IAL de la municipalidad, en coordinación con el Establecimiento de salud, programa, convoca, ejecuta y evalúa la capacitación de todos los actores sociales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"

validados en el aplicativo web. La cantidad de eventos de capacitación se determinan en función del número de actores sociales, de la actualización de contenidos, del registro de nuevos actores sociales por rotación y del desempeño

Para su desarrollo, el Ministerio de Salud brinda el contenido técnico y la metodología que se debe emplear, y el personal de salud participa como facilitador.

Capacitación de Coordinadores de Visitas Domiciliarias: actividad que se realiza cada vez cuando sea convocado por el Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas o ente competente que brinda información y asesoramiento necesario para el cumplimiento general de la Meta.



X. PRESUPUESTO:

- ✓ Asignación de propinas o estipendios para cumplimientos de las metas sociales



Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD Y MEDIDA	PRECIO	TIEMPO DE SERVICIOS (MESES)	IMPORTE TOTAL
01	COORDINADORAS DE VISITAS DOMICILIARIAS	03	UNID	1,200.00	08	28,800.00
02	ACTORES SOCIALES	38	UNID	389.00	02	29,654.00
03	TOTAL					58,454.00



- ✓ Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de las metas sociales
La remuneración del servicio prestado por el actor social será de acuerdo a las visitas efectuadas durante el mes (3 visitas por niño al mes), no pudiendo asignarle más de 20 niños a cada actor social, siendo el trabajo de visitas de acuerdo "Al lineamiento para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil" aprobado mediante Resolución Ministerial N°078-2019/MINSA. El presupuesto estipulado será de S/10.00 por visita domiciliaria realizada en ámbito urbano y S/ 15.00 en el ámbito rural teniendo en cuenta la dificultad de accesibilidad y dispersión poblacional.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"

XI.- RESUMEN DE PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	COSTO
01	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD.	23.29.11	28,800.00
02	ASIGNACION DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SOCIALES .	23.27.59	29,654.00
TOTAL:			58,454.00

S/ COSTO EN SOLES

XII. FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META

Las municipalidades deben cumplir con la meta "Acciones de los municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y la reducción de la anemia" hasta el 20 de diciembre de 2022.

XIII. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA META

El Ministerio de Salud (MINSA), a través de la Dirección de Promoción de la Salud, es la entidad responsable del diseño, asistencia técnica y evaluación del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

META 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"

cumplimiento de la meta "Acciones de los municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y la reducción de la anemia".

XIV. MONITOREO Y SUPERVISION DEL PLAN DE TRABAJO

El monitoreo y supervisión se hará de acuerdo a los "Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil" aprobado con Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, del numeral 5, inciso 5.2.8. y de acuerdo a la Guía establecida para el cumplimiento de las actividades para el año 2022.

XV. CONCLUSIONES:

- Con el cumplimiento de la Meta 04 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE ANEMIA", la Municipalidad Provincial de Rioja, conjuntamente con la Red de Salud de Rioja y el Centro de Salud Nueva Rioja, contribuirán que nuestro público objetivo conozca la importancia de la adecuada alimentación, como también la prevención y reducción de anemia enfocado en los niños de 4 a 5 meses (atención preventiva) y de 6 a 11 meses (atención recuperativa) con diagnóstico de anemia; tendremos como resultado a mediano plazo niños y niñas gozando de una mejor calidad de vida, lo cual tendrá como consecuencia un Perú más justo y solidario con inclusión social de nuestra comunidad.
- El presente plan de trabajo fue elaborado por el equipo técnico de la Meta 04 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y LA PREVENCION Y REDUCCION DE ANEMIA", teniendo la guía y documentos para el cumplimiento de la Meta, con la finalidad de tener al distrito de Rioja con mayores oportunidades e inclusión.
- Se estima el presupuesto para el cumplimiento de las actividades en S/. 58,454.00 teniendo en cuenta algunas deficiencias que se tuvo el año anterior y que este año se necesita subsanar.



XIV. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda la aprobación del plan de trabajo con Resolución Gerencial, la certificación presupuestaria y atención a los requerimientos correspondientes para el cumplimiento de los objetivos de la meta 04 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA", de modo que se refleje que la prevención en niños de 4 a 5 meses que son visitados, reduzca o elimine la cantidad de niños de 6 a 11 meses que tienen anemia; por lo tanto los niños del distrito de Rioja tengan calidad de vida, sano crecimiento y desarrollo en la primera etapa del desarrollo físico y cerebral.
- Se recomienda dar la sostenibilidad a la Meta 04 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE ANEMIA", debido que para ver los resultados en la reducción de la anemia en el distrito de Rioja es necesario su compromiso y disponibilidad con los niños menores de 12 meses, ya que es el momento en que el cerebro se desarrolla y podemos darles un futuro saludable a nuestra niñez Riojana .

